

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1993**     *AVALMADRID, S.G.R.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la sociedad Avalmadrid, S.G.R. (en adelante, la "Sociedad"), por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de abril de 2019 se convoca Junta General Ordinaria para su celebración en el domicilio social, esto es, calle Jorge Juan 30, Madrid, el día 8 de mayo 2019, a las doce horas, en primera convocatoria y, a falta de quórum, en el mismo lugar y hora el día 9 de mayo de 2019, en segunda convocatoria (se prevé su celebración en segunda convocatoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Fijación del límite máximo de avales a otorgar por la Sociedad durante el ejercicio 2019.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración a la vista de las observaciones recibidas durante el proceso de autorización. Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad.

Sexto.- Dimisión, nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros y, en su caso, amortización de vacantes. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Contenido de la modificación estatutaria prevista bajo el punto quinto del orden del día.

En relación con el punto quinto del orden del día, se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, los artículos y materias cuya modificación se propone a la vista de las observaciones recibidas durante el proceso de autorización:

- Artículo 3: Se modifica la redacción del artículo para adaptarlo al artículo 13, haciendo constar que deberán tener la condición de pequeños o medianos empresarios al menos "las cuatro quintas partes del número de socios" en lugar de "las cuatro quintas partes de los socios".

- Artículo 13: En el apartado 1. se añade que "de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los presentes estatutos, Avalmadrid, S.G.R. podrá tener hasta un máximo de un quinto del número de socios que no reúnan la condición de ser empresarios pequeños y medianos".

En el apartado 2. se elimina la referencia a que los Socios Protectores "son aquellos que no satisfacen el primer requisito exigido para los socios partícipes en el apartado anterior". Asimismo, se elimina la excepción relativa a que "Avalmadrid, S.G.R. podrá tener hasta un máximo de un quinto de socios que conjuntamente: (i) no reúnan la condición de ser empresarios pequeños y medianos o, (ii) sean Socios Protectores".

- Artículo 28: En el apartado b. se sustituye la referencia al "Ministerio de Economía y Hacienda" por el "Ministerio de Economía y Empresa".

- Artículo 35: En el apartado g. se sustituye la referencia al "Ministerio de Economía y Hacienda" por el "Ministerio de Economía y Empresa".

Derecho de información.

En relación con los puntos primero, segundo y tercero del orden del día, se hace constar que a partir de esta fecha los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales de la Sociedad que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

En relación con el referido punto quinto del orden del día y las modificaciones estatutarias en él propuestas, se hace constar expresamente el derecho de los socios a examinar en el domicilio social y, en su caso, a solicitar la entrega o el envío gratuito del Informe de los administradores en relación con las modificaciones estatutarias que se proponen, así como el texto íntegro de las mismas.

Madrid, 22 de abril de 2019.- La Presidenta del Consejo de Administración, Rosario Rey García.

ID: A190022155-1